



Resolución Ministerial

Lima, 04 NOV 2019

N° 235-2019-MIDIS

VISTOS

El Memorando N° 1320-2019-MIDIS/SG/OGPPM, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe N° 451-2019-MIDIS/SG/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica; y, el Informe N° 51-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP, emitido por la Oficina de Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura básica;

Que, el numeral 13.3 del artículo 13 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala, entre otros, que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normatividad vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN);

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la cual establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permite la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 352-2018-MIDIS, se aprueba el Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual ha sido objeto de dos modificaciones trimestrales efectuadas mediante Resoluciones Ministeriales N° 144-2019-MIDIS y N° 186-2019-MIDIS;

Que, de acuerdo con el numeral 6.3 de la citada "Guía para el Planeamiento Institucional", con intervención de la Comisión de Planeamiento y el apoyo del órgano de planeamiento, previo análisis al seguimiento de la ejecución, el Plan Operativo Institucional Anual puede ser objeto de hasta cuatro modificaciones (una por cada trimestre), cuando se presentan, entre otras, las siguientes circunstancias: i) cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones que estén relacionadas al mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización, e, ii) incorporación de nuevas Actividades Operativas e Inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del Plan Estratégico Institucional; debiendo la entidad registrar y aprobar tales modificaciones en el aplicativo CEPLAN V.01 a partir de los periodos siguientes por ejecutarse;

Que, en el marco de las competencias y funciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, la Oficina de Presupuesto, en el Informe N° 51-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP, sustenta, propone y emite opinión favorable para la aprobación de la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al tercer trimestre 2019, en lo que respecta a las unidades ejecutoras 001: Sede Central, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social –



FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y 009: Progresá, lo cual cuenta con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, según lo señalado en el Memorando N° 1320-2019-MIDIS/SG/OGPPM;

Que, de acuerdo con el citado Informe N° 51-2019-MIDIS/SG/OGPPM/OP, la propuesta de modificación del Plan Operativo Institucional 2019 se efectúa en razón a las modificaciones presupuestales aprobadas y variaciones de las metas físicas; encontrándose dicha modificación orientada al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Sector;

Que, atendiendo a lo expuesto por la Oficina de Presupuesto y a la conformidad de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en su condición de órgano responsable de conducir y gestionar los sistemas administrativos vinculados a las materias de, entre otros, planeamiento estratégico y presupuesto, resulta pertinente aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Con el visado del Viceministerio de Prestaciones Sociales, del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS; y, la "Guía para el Planeamiento Institucional" aprobada mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Operativo Institucional – POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al tercer trimestre 2019, en lo que respecta a las unidades ejecutoras 001: Sede Central, 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres – JUNTOS, 006: Programa Nacional de Asistencia Solidaria – PENSIÓN 65, 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, 008: Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS y 009: Progresá, cuyo texto, en anexo, forma parte de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.gob.pe/midis).

Regístrese y comuníquese.


.....
ARIELA MARIA DE LOS MILAGROS LUNA FLOREZ
MINISTRA
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

RESUMEN EJECUTIVO PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019 MODIFICADO

UNIDAD EJECUTORA 005 JUNTOS



Octubre 2019



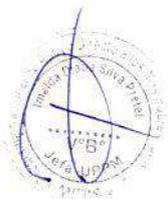
PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

EL PERÚ PRIMERO

Índice:

I.	Programa Presupuestal 0049: Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos	4
1.1	Base Legal.....	4
1.2	Alcance del Programa	5
1.3	Marco Estratégico del Programa Juntos	5
1.3.1	Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social:	5
1.4	Misión y visión del Programa Juntos:	7
1.5	Objetivos	7
1.6	Programa Presupuestal.....	7
1.7	Ámbito de Competencias.....	8
1.7.1	Funciones Generales	8
1.7.2	Intervención de Juntos	8
1.7.3	Población objetivo.....	9
1.8	Organización y procesos	10
1.8.1	Organigrama.....	10
1.8.2	Procesos del Programa.....	11
1.9	Lineamientos Institucionales 2019	12
1.10	Modificación de metas físicas, presupuestales y financieras 2019	13
1.10.1	Metas Físicas	13
1.10.2	Metas Financieras	14
1.11	Indicadores de desempeño del POI	14
1.12	Cobertura a nivel de Unidades Territoriales y Departamental.....	15
II.	APNOP: Programa nacional de la entrega de la pensión contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – Contigo ...	18
2.1	Base Legal.....	18
2.2	Alcance del Programa	19
2.3	Marco Estratégico del Programa Contigo	19
2.4	Objetivos	19
2.5	Ámbito de competencias	19
2.5.1	Función General	19
2.5.2	Criterios del Programa.....	19
2.5.3	Población objetivo.....	20
2.5.4	Intervención del Programa.....	21
2.6	Organización y Procesos	22
2.7	Modificación de metas físicas y financieras 2019.....	22
2.7.1	Metas físicas	22
2.7.2	Metas Financieras	23
III.	Unidad Ejecutora 005: Juntos.....	25
3.1	Base Legal.....	25
3.1	Metas físicas y Financieras.....	25



Presentación

La Unidad Ejecutora 005: Juntos, atiende al Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos y al Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – Contigo y ha sido habilitada para continuar con la ejecución presupuestaria desde fines del mes de septiembre de 2019.

El Programa Juntos, con 14 años de creación tiene por objetivo realizar la entrega de incentivos monetarios condicionados al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación, con el fin de contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.

Desde marzo de 2017, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis) incorporó en su estructura orgánica al Programa Contigo, el cual fue transferido desde el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (Mimp) y cuyo objetivo es otorgar una pensión no contributiva, a cargo del Estado, a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza.

El Programa Nacional Contigo tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida, se encuentran bajo la supervisión del Sector de Desarrollo e Inclusión Social.

El presente documento sustenta la reformulación de metas físicas (de los meses octubre a diciembre) y metas financieras de la Unidad Ejecutora 005: Juntos, estimadas por las unidades competentes, de acuerdo a los procesos operativos vigentes. Este documento se divide en tres secciones: i) Programa Juntos, que contiene información sobre la modificación de las metas físicas y financieras y de los indicadores de gestión; ii) Programa Contigo, que contiene información sobre la modificación de las metas físicas y financieras y iii) Unidad Ejecutora 005, resumen a nivel de metas físicas y financieras.



I. Programa Presupuestal 0049: Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos

1.1 Base Legal

- Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM (06MAY2005), que crea el Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos.
- Decreto Supremo n.º 62-2005-PCM (08AGO2005), que modifica los artículos 1º, 3º y 4º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM. El artículo 1º, modifica la denominación como: Programa nacional de apoyo directo a los más pobres – Juntos.
- Decreto Legislativo n.º 1088 (28JUN2008), que crea el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – Ceplan, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.
- Ley n.º 29792 (10OCT2011), Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (Midis), que en su tercera Disposición Complementaria Final adscribe al Programa nacional de apoyo directo a los más pobres – Juntos al Midis.
- Decreto Supremo n.º 06-2012-Midis, modifican diversos artículos del Decreto Supremo n.º 81-2011-PCM, y adscriben el Programa nacional de asistencia solidaria - Pensión 65 al Midis.
- Decreto Supremo n.º 09-2012-MIDIS (05JUL2012), amplían cobertura del Programa Pensión 95 y del Programa Juntos.
- Decreto Supremo n.º 12-2012-MIDIS (20SEP2012), que modifica los artículos, 1º, 5º y 9º del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM. En el artículo 1º precisa la población objetivo a atender, el artículo 5º se refiere a la del Director Ejecutivo y el artículo 9º artículo referido a la constitución del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana; así como la derogación de los artículos 3, 4, 6, 7 y 8 del Decreto Supremo n.º 32-2005-PCM.
- Resolución Ministerial n.º 227-2014-MIDIS (25SEP2014), que dispone se otorgue la clasificación socioeconómica de pobre extremo a las personas que forman parte de los pueblos indígenas que se ubican en la Amazonia Peruana, comprendidos en la de Datos de Oficiales de Pueblos Indígenas, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Documento de Mapa de Pobreza 2013 (09SEP2015), a nivel distrital, publicado en el mes de septiembre por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).
- Decreto Supremo n.º 03-2015-MIDIS (11SEP2015), que exceptúa de los establecido en el artículo 2º del D.S. n.º 09-2012-MIDIS a los hogares establecidos en los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana, listados en la R.M. n.º 321-2014-MC, o la que reemplace o actualice.
- Resolución Ministerial n.º 278-2017-MIDIS (14DIC2017), que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Juntos.
- Decreto Legislativo n.º 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público, que dispone en su Disposición Complementaria Derogatoria, derogar la Ley n.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Resolución Ministerial n.º 351-2018-MIDIS, (18DIC2018), que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, que incluye al Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos, Programa nacional de asistencia solidaria - Pensión 65 y Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - Contigo.
- Resolución Ministerial n.º 352-2018-MIDIS, (18DIC2018), que aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el cual comprende al Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos, Programa nacional de asistencia solidaria - Pensión 65 y Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - Contigo.
- Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES (MAY2019), es una de las investigaciones estadísticas más importantes que ejecuta de manera continua el Instituto



Nacional de Estadística e Informática. Sus principales resultados se presentan en el Documento "Perú: Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018 - Nacional y Departamental"

- Resolución Ministerial n.º 144-2019-MIDIS (31MAY2019) que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional (POI) 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al primer trimestre 2019.
- Resolución Ministerial n.º 186-2019-MIDIS (27AGO2019), que aprueba la modificación del Plan Operativo Institucional - POI 2019 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, al segundo trimestre 2019.

1.2 Alcance del Programa

El Programa Presupuestal Juntos, es un Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas que se inscribe dentro de la política social y de lucha contra la pobreza y busca que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación.

Se alinea con el Objetivo Estratégico Específico (OEE) 6.2 "Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema" del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013-2016¹ del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).

Por ello, Juntos viene aunando esfuerzos para cerrar las brechas de los distritos de intervención y que cumplen con las criterios propios del Programa, a fin de poder atender a los hogares que vivan en situación de pobreza y pobreza extrema, de las zonas rurales y comunidades de la amazonia peruana y de zonas de frontera, en ese sentido, el Programa Juntos continuará fortaleciendo sus procesos operativos y de soporte para atender a nuestros hogares usuarios para la obtención del gran objetivo de erradicar la pobreza y exclusión social en el país.

Se estima que la población objetivo del Programa Juntos para el año 2019 será de 1 024 232 hogares pobres (considerando 21 departamentos) que cuentan con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en situación de pobreza que cumplen los criterios de focalización geográfica (distritos con tasas de pobreza iguales o superiores al 40%) y focalización individual.

1.3 Marco Estratégico del Programa Juntos

1.3.1 Alineamiento del Programa Presupuestal a la Política Social:

Mediante Decreto Supremo n.º 08-2013-MIDIS (26ABR2013) que aprobó la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "*Incluir para Creer*", como instrumento de gestión orientado al logro de resultados prioritarios en materia de inclusión social, a través de la intervención articulada de los diversos sectores y niveles de gobierno involucrados.

Con la Ley n.º 29792, se crea el Midis, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica; asimismo, se crea el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social (Sinadis) como sistema funcional, y a todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, vinculadas con el cumplimiento de las políticas nacionales en materia de promoción del desarrollo social, la inclusión y la equidad.

El Programa Juntos está relacionado directamente con tres ejes de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social "*Incluir para Creer*"²:

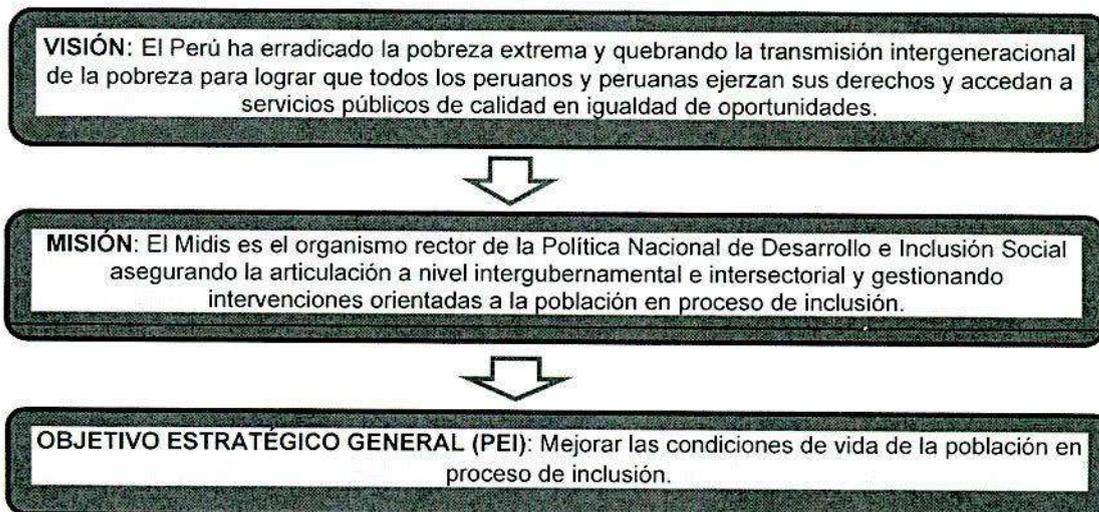
- **Eje 1:** Nutrición Infantil, cuyo objetivo es reducir la brecha de prevalencia de desnutrición crónica infantil en niños menores de 5 años,

¹ Se cuenta con una vigencia extendida que se sustenta en la consulta que efectuara la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Midis al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), y que cuenta como respuesta indican que podría alinear el POI 2019 al Plan Estratégico Institucional 2013-2016 del Midis, según Oficio n.º 46-2018-CEPLAN/DNCP, siempre que determine que los Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) y Acciones Estratégicas Institucional es (AEI) del mencionado PEI seguirán permitiendo reducir las brechas de atención en cuanto a cobertura, calidad y satisfacción de los usuarios de los bienes y servicios que entrega.

² Aprobado con Decreto Supremo n.º 008-2013-MIDIS.

- Eje 2: Desarrollo infantil temprano, cuyo objetivo es incrementar los niveles de desarrollo psicomotriz, social y de lenguaje de los niños y niñas de acuerdo a su edad,
- Eje 3: Desarrollo integral de la niñez y la adolescencia, cuyo objetivo es incrementar competencias para el desarrollo personal, educativo y ocupacional de los niños, niñas y adolescentes de acuerdo a la edad.

Gráfico n.º 1: Ejes de la ENDIS



El siguiente gráfico muestra el alineamiento estratégico del resultado específico del Programa con la política nacional (Acuerdo Nacional, Plan Bicentenario, Estrategia Nacional de "Incluir para Crecer", PEI MIDIS, PESEM MIDIS, y resultados del Programa Juntos):

GRÁFICO N.º 01. ARTICULACIÓN MIDIS Y PROGRAMA JUNTOS



1.4 Misión y visión del Programa Juntos:

VISIÓN

En el ámbito de acción del programa, se han restituido los derechos básicos de los hogares, cuyos miembros acceden con pleno ejercicio de su ciudadanía de manera regular a servicios básicos de calidad en salud, nutrición y educación, y se ha mejorado la calidad de vida y el desarrollo del capital humano, reduciendo con ello, la transferencia intergeneracional de la pobreza.

MISIÓN:

Contribuir al desarrollo humano, y al desarrollo de capacidades, especialmente de las generaciones futuras, orientando su accionar a romper la transferencia intergeneracional de la pobreza, mediante incentivos económicos, que promuevan y apoyen el acceso a servicios de calidad, en salud-nutrición y educación, bajo un enfoque de restitución de esos derechos básicos con la participación organizada y la vigilancia de los actores sociales de la comunidad.

1.5 Objetivos

De acuerdo al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2013–2016, aprobado por Resolución Ministerial n.º 06-2013-MIDIS, el presente documento se alinea a los siguientes objetivos:

Objetivo Estratégico General (OEG) nivel 0:

“Ejecutar los programas Midis con efectividad, articuladamente y con calidad.”

Objetivo Estratégico Específico (OEE) 6.2:

“Contribuir con el alivio de la pobreza y potenciar el capital humano de los hogares en situación de pobreza y pobreza extrema.”

1.6 Programa Presupuestal

El Programa Juntos como Programa Nacional adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social³, es un Programa Presupuestal desde el año 2012 en el marco del Presupuesto por Resultados (PpR), con la denominación: 0049 Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “Juntos”.

Problema Principal:

“Limitado acceso de gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza principalmente de zonas rurales, a los servicios de salud-nutrición y educación.”

Resultado Específico:

“Gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, acceden informados a los servicios de salud-nutrición y educación”.

Resultado Final:

“Contribuir a que Grupos vulnerables cuenten con protección social garantizada (articulado a Plan Perú 2021 - Ceplan)”

Producto Principal:

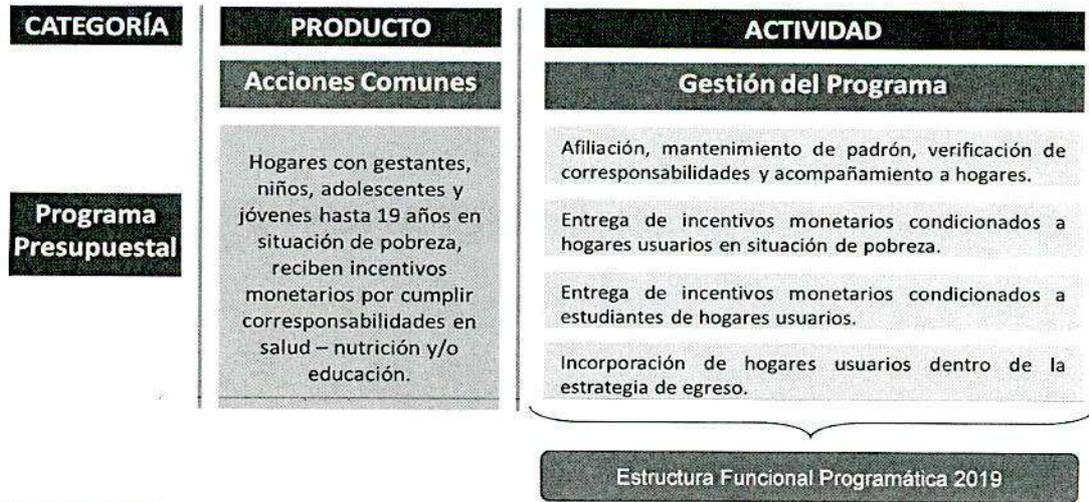
“Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento”.



3 Ley n.º 29792 “Ley de Creación, Organización y Funciones del Midis”.

El siguiente gráfico representa las actividades de la Estructura Funcional Programática 2019; todas, en la cual se encuentran priorizadas con metas físicas y financieras para atender a su población objetivo:

GRÁFICO N.º 02. ACTIVIDADES PRIORIZADAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL



Elaboración: UPPM

1.7 Ámbito de Competencias

1.7.1 Funciones Generales

- Entregar incentivos monetarios, mediante transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional.
- Incentivar y facilitar a los hogares el acceso a los servicios de salud – nutrición y educación con su participación y compromiso voluntario, orientado a mejorar la salud y nutrición preventiva materno infantil y la escolaridad sin deserción.

1.7.2 Intervención de Juntos

El Programa Juntos realiza sus intervenciones bajo los criterios de focalización y elegibilidad, según la Directiva n.º 02-2017-MIDIS/PNADP-DE "Proceso de Afiliación", aprobada mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 210-2017-MIDIS/PNADP-DE (29DIC2017).

a) Criterios de focalización

- ✓ El Programa Juntos, aplica la focalización geográfica como primer mecanismo para estandarizar los criterios y herramientas para la intervención y la distribución de los recursos. Se usa el Mapa de Pobreza distrital como fuente de consulta para la determinación de la cobertura geográfica.
- ✓ Distritos con nivel de pobreza iguales o superiores al 40% de su población (Decreto Supremo n.º 09-2012-MIDIS), según mapa de pobreza establecido por el INEI⁴.
- ✓ Se considera adicionalmente la atención en aquellos centros poblados con Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana –CIAP (Decreto Supremo n.º 03-2015-MIDIS), aun cuando se encuentren en distritos por debajo del 40% de pobreza. No obstante, el Programa Juntos podrá ampliar o reducir la cobertura hacia nuevos distritos y/o centro poblados (CCPP), en función a las disposiciones legales complementarias que el Estado promulgue y/o creación de nuevos distritos según la ley.

Aquellos distritos de intervención del Programa, que habiendo cumplido con el criterio de focalización geográfica y que como resultado de la actualización del mapa de pobreza ya no cumplen con dicho criterio, el Programa mantendrá su intervención, pero

4 Actualmente se cuenta con el Mapa de Pobreza 2013, publicado en el año 2015.

af

suspenderá el proceso de afiliación por excepción del subproceso “Determinación de hogares en egreso”. Los hogares existentes se mantendrán en el Programa siempre que cumplan con los criterios de permanencia en el Programa, establecidos en la Directiva el Proceso de Mantenimiento de Padrón de Hogares.

b) Criterios de elegibilidad

- ✓ El hogar se encuentra en situación de pobreza o pobreza extrema: la determinación de la Clasificación Socioeconómico (CSE) de las personas y/o hogares y la actualización de la información del Padrón General de Hogares, la realiza la Dirección General de Focalización (DGFO) del Ministerio de Desarrollo Inclusión Social (Midis), permitiéndoles identificar a los potenciales usuarios en condición de pobreza o pobreza extrema.
 - El hogar que solicite acceder al Programa Juntos y que no se encuentre registrado en la base de datos proporcionada por el SISFOH, podrá presentar la solicitud de CSE a la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de su distrito de residencia en la modalidad de demanda.
 - Si el personal del Programa Juntos, durante sus intervenciones de campo, identificará hogares no empadronados y que cuentan con signos evidentes de pobreza, realizará las gestiones para asegurar el empadronamiento de estos hogares por la ULE.
- ✓ El hogar cuenta con al menos un miembro objetivo entre sus integrantes: La información de la composición del hogar es proporcionada por el SISFOH a través del Padrón General de Hogares (PGH) y lo refrendarán mediante Acuerdo de Compromiso, caso contrario el hogar no será validado. La validación de la existencia de miembros objetivos se realiza sobre todos los miembros objetivos del hogar y se aplica a todos los hogares elegibles o aquellos que soliciten su reincorporación y presentan la CSE de pobre o pobre extremo en el PGH.

Con la información proveniente de dichos criterios, el Programa Juntos aplica el proceso de afiliación, cuya finalidad es verificar que los hogares elegibles cumplan los criterios y requisitos de afiliación y los afiliados los criterios de permanencia del programa, para ser parte del padrón de hogares afiliados.

1.7.3 Población objetivo

Son los hogares en condición de pobreza que cuentan con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, que cumplen los criterios de focalización⁵

La revisión de la población objetivo y su proyección consideró las proyecciones de hogares sobre la base de las tasas promedio anual de crecimiento de los hogares urbanos y rurales por departamento (INEI Censos de Población y Vivienda 1993 – 2007). Los resultados y la cobertura de la población objetivo se muestran en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 01 COBERTURA DE LA POBLACIÓN OBJETIVO, 2016 – 2022

	Valores históricos			Metas Proyectadas			
	2016	2017	2018	2019 (POI)	2020	2021	2022
Población Potencial 1/	1,389,760	1,383,038	2,091,495	1,677,068	1,617,005	1,541,574	1,480,504
Población Objetivo 1/ (A)	729,125	721,777	816,059	1,024,232	954,168	873,660	824,509
Hogares afiliados 2/	772,120	763,367	730,206	739,165	685,000	685,000	685,000
Hogares abonados 2/ (B)	668,030	693,504	693,980	672,244	670,422	670,422	670,422
% Cobertura	91.62%	96.08%	85.04%	63.28%	70.26%	76.74%	81.31%
Brecha de atención (A) - (B)	61,095	28,273	122,079	376,113	283,746	203,238	154,087
% Brecha respecto a los abonados	8.38%	3.92%	14.96%	36.72%	29.74%	23.26%	18.69%

1/ La población potencial y población objetivo para los años 2016 y 2017 fue proyectada y remitida formalmente mediante Oficio n.º 04-2017-MIDIS-DGSE (10ENE2017), mientras que, la proyección del año 2018 fue actualizada mediante Oficio n.º 56-2017-MIDIS-DGSE (21JUN2017). La proyección a partir del año 2019 fue actualizada y remitida mediante oficio n.º 73-2018-MIDIS-DGSE (16JUL2018).

2/ Para los hogares afiliados y abonados en los años 2016 al 2018 se considera la ejecución anual reportada en la Evaluación Anual del POI de cada ejercicio; mientras que para el año 2019 se considera la meta física programada según el presente documento. Para el año 2020, la cifra de hogares afiliados y abonados corresponden a la Programación del Presupuesto para el año 2020 presentada al Midis, Ministerio de Economía y Finanzas y que ha sido enviada al Congreso de la República. Para los años 2021 y 2022, se mantienen las metas del año 2020. Comentar que, para la afiliación de hogares, se considera la cobertura en 231 distritos, distritos que dejaron de cumplir con el criterio de focalización geográfica según Mapa de Pobreza 2013 (vigente), publicado en setiembre de 2015, dado que la intervención en estos distritos se inició con anterioridad a la publicación del mencionado mapa distrital y de acuerdo a otros criterios de focalización imperantes en dichos periodos.

⁵ Hogares pobres en distritos con pobreza mayor al 40%, adicionalmente en centros poblados con Comunidades Indígenas de la Amazonía Peruana –CIAP (Decreto Supremo N.º 03-2015-MIDIS), aun cuando se encuentren en distritos por debajo del 40% de pobreza.

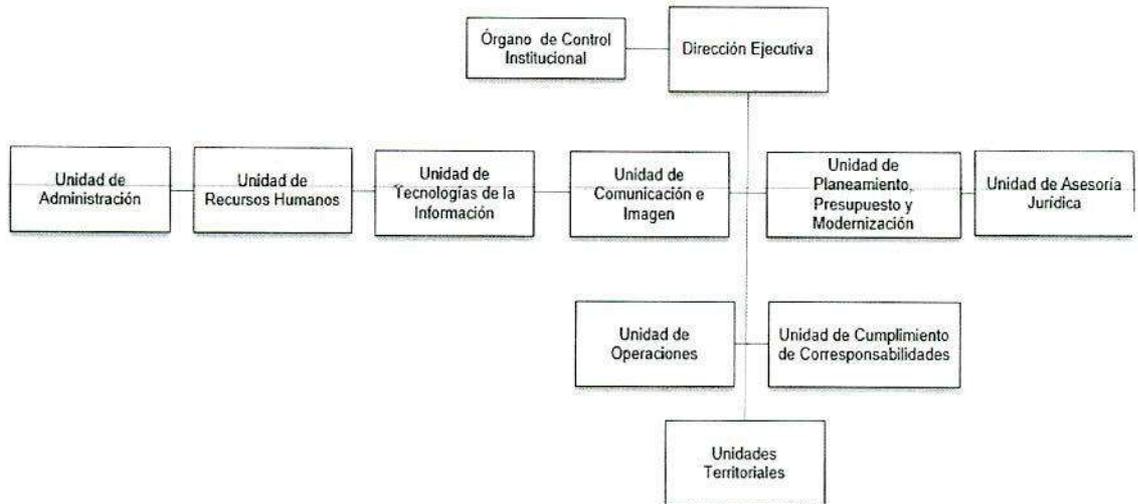
1.8 Organización y procesos

1.8.1 Organigrama

Con Resolución Ministerial n.º 278-2017-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) aprobó el Manual de Operaciones del Programa (MOP), el cual contiene las mejoras funcionales de las unidades del Programa.

El Programa Juntos afianzó su gestión basada en procesos de acuerdo con los lineamientos de la modernización de la gestión pública. Para la implementación de los procesos a su cargo, el Programa Juntos cuenta con la siguiente estructura orgánica:

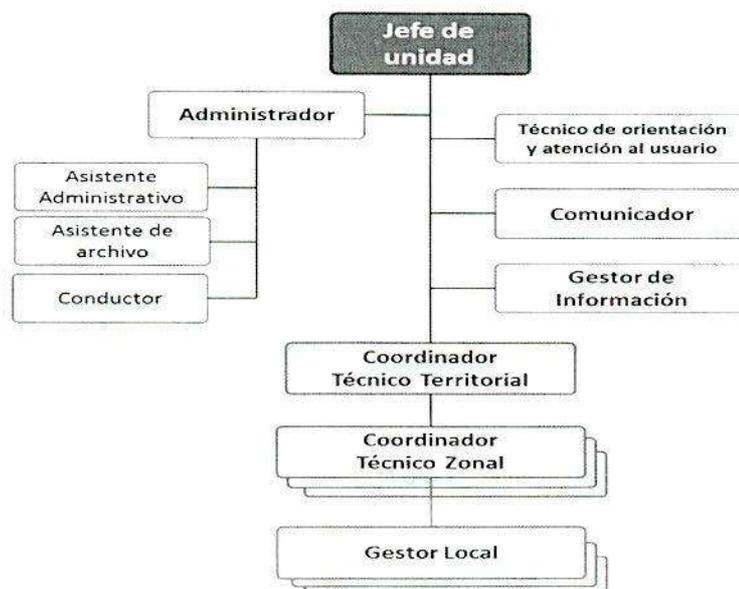
GRÁFICO N.º 04. ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL PROGRAMA JUNTOS



Elaboración: UPPM

A nivel nacional, la Unidad Territorial (UT) es la encargada de ejecutar, en el ámbito de su intervención, las actividades relacionadas con los procesos operativos, además de articular las acciones necesarias con las instituciones y organizaciones locales para el logro de los objetivos del Programa. Por ello, cuenta con profesionales organizados de la siguiente manera:

GRÁFICO N.º 05. ESTRUCTURA DE CARGOS DE UNA UNIDAD TERRITORIAL



Elaboración: UPPM

1.8.2 Procesos del Programa

El Manual de Operaciones (MOP) del Programa Juntos, cuenta con un Mapa de Procesos que incluye los Procesos Estratégicos, Procesos Misionales y Procesos de Apoyo. A continuación, se presenta los procesos del Programa Juntos:

a) **Los Procesos Estratégicos**, son los procesos que gestionan la forma en que se toman decisiones sobre planificación y mejoras de la organización, y la relación de ésta con el entorno, siendo los responsables de analizar las necesidades y condicionantes, para a partir de todo ello y del conocimiento de las posibilidades de los recursos propios, emitir las guías adecuadas al resto de procesos de la organización para asegurar la respuesta a esas necesidades y condicionantes. Permiten definir y desplegar las estrategias, políticas y objetivos del programa. Comprende los siguientes procesos:

- ✓ Gestión del Programa Presupuestal
- ✓ Gestión de la Mejora Continua
- ✓ Gestión de las Comunicaciones
- ✓ Gestión del Control Institucional

b) **Procesos Misionales**, son procesos que gestionan las actividades conducentes a la entrega del servicio a los hogares usuarios. De ellos depende la posibilidad de cumplir satisfactoriamente con sus requerimientos y expectativas. Comprende los siguientes procesos:

- ✓ Afiliación
- ✓ Verificación del cumplimiento de corresponsabilidades
- ✓ Liquidación y transferencia
- ✓ Entrega del incentivo monetario condicionado
- ✓ Mantenimiento de padrón de hogares
- ✓ Acompañamiento familiar

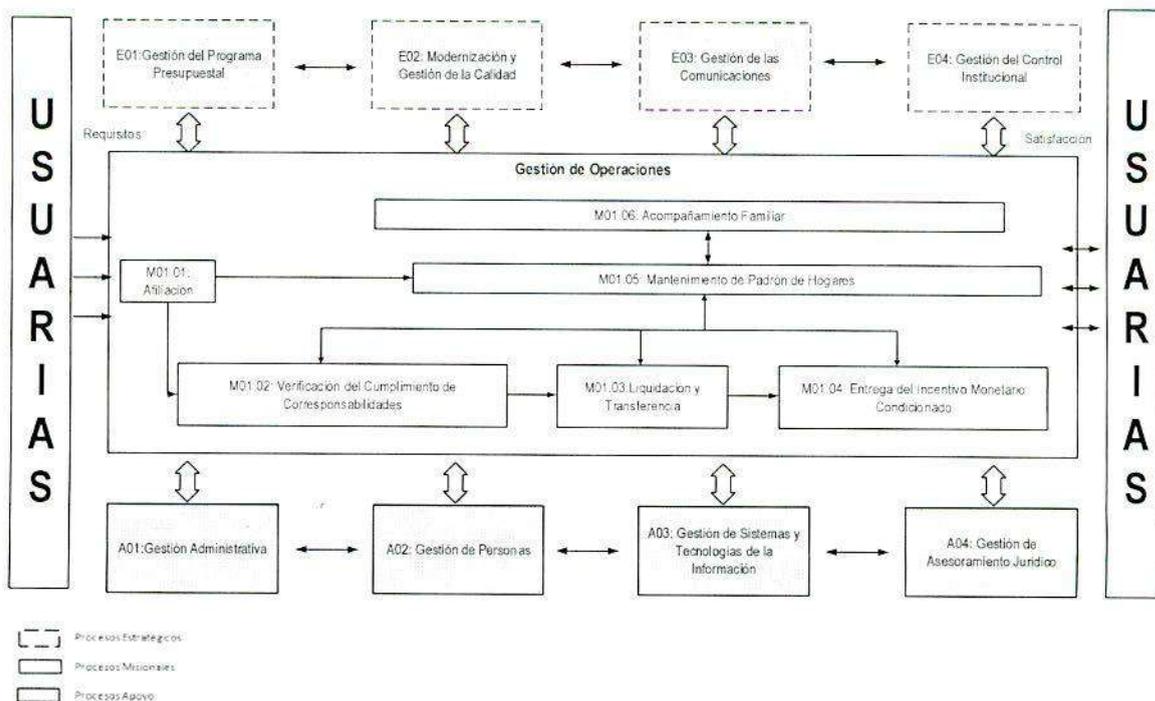
c) **Procesos de Soporte o Apoyo**, son los procesos que proporcionan apoyo a los procesos clave para asegurar el buen funcionamiento de la Unidad que comprende los siguientes procesos:

- ✓ Gestión Administrativa
- ✓ Gestión de Personas
- ✓ Gestión de Sistemas de Tecnología de la Información
- ✓ Gestión de Asesoramiento Jurídico

Los procesos identificados para cada una de estas agrupaciones, están definidos como el conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se desarrollan en una serie de etapas secuenciales y que transforman insumos añadiendo valor, a fin de entregar un resultado específico, bien o servicio a un cliente interno o externo, optimizando los recursos de la organización. En ese sentido, se ha rediseñado su mapa de procesos, considerando cuatro Macroprocesos estratégicos, cuatro de apoyo, y uno misional, el cual, a su vez, contempla seis procesos operativos:



GRÁFICO N.º 06. MAPA DE PROCESOS DEL PROGRAMA JUNTOS



1.9 Lineamientos Institucionales 2019

a) Integridad y lucha contra la corrupción

- ✓ Fortalecer el sistema del control interno.
- ✓ Implementar el Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

b) Fortalecimiento de la gestión institucional para la eficiencia y eficacia del Programa

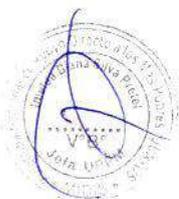
- ✓ Ampliar la dotación de personal de campo en las unidades territoriales, para mejorar la capacidad operativa y atender de forma oportuna al usuario.
- ✓ Implementar gradualmente de la política de transformación digital para el mejoramiento de los procesos.
- ✓ Fortalecer las capacidades del personal para la mejora de los procesos operativos y de la gestión administrativa, incentivando la comunicación interna y fomentando la cultura organizacional.
- ✓ Facilitar la accesibilidad para la satisfacción del usuario/a en la entrega del incentivo monetario.
- ✓ Fortalecer los procesos con el uso de la información por interoperabilidad como mecanismo para la articulación intra e intersectorial.

c) Mejora de la calidad del servicio para el bienestar de la población y desarrollo social

- ✓ Fortalecer nuestros procesos para la implementación de las acciones en la lucha contra la anemia, desnutrición infantil y pobreza; y que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos de permanencia de los usuarios del Programa.
- ✓ Fortalecer las capacidades de gestión con énfasis en los equipos territoriales, para optimizar la ejecución de los procesos a su cargo, bajo un enfoque de interculturalidad.
- ✓ Desarrollar características de accesibilidad del Portal web para personas con discapacidad visual y auditiva.
- ✓ Mejorar la cobertura del servicio de atención al usuario y ciudadanía en general, a través de una estrategia de atención itinerante.

d) Descentralización efectiva para el desarrollo

- ✓ Promover las alianzas estratégicas en favor de la gestión territorial del Programa y alcanzar el logro de los objetivos.
- ✓ Consolidar el trabajo de articulación con otros programas sociales, a fin de contribuir a la reducción de las condiciones de vulnerabilidad.



1.10 Modificación de metas físicas, presupuestales y financieras 2019

1.10.1 Metas Físicas

La presente modificación del POI del Programa Juntos en la UE 005, considera para la proyección de metas físicas del último trimestre 2019 y el presupuesto que han sido habilitados para dicha UE. A continuación, se resumen las principales variaciones a nivel de actividades:

- a. Gestión del programa: actividad que atiende la atención de las unidades de dirección, control, de asesoramiento y apoyo. Considera una programación de metas física mensual desde el mes de octubre a diciembre 2019, contando con 22 acciones como meta física para el cuarto trimestre; mientras que los recursos presupuestarios ascienden a S/10 719 748 soles, los cuales concentran los recursos para la operatividad de la sede central, personal CAS, servicios básicos e ineludibles.

A nivel de categoría presupuestaria 0049 Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres, la programación de meta física total 2019 en la actividad: "Gestión del Programa", asciende a 73 acciones, considerando las 51 acciones reportadas por el Programa Juntos en la Unidad Ejecutora 009: Progres y 22 acciones en UE 005: Juntos

- b. Afiliación, mantenimiento de padrón, verificación de corresponsabilidades y acompañamiento a hogares (AFI-MP-VCC-AFA): la programación de la meta física es bimestral, considera el V y VI bimestre 2019, a ejecutarse en el mes de octubre y diciembre, respectivamente. Está representada por la cantidad de hogares afiliados, como proceso inicial para las gestiones en el Programa Juntos.

La programación anual estimada es de 739 165 hogares afiliados y un presupuesto institucional modificado de S/27 409 723 soles, que concentra la atención de la operatividad territorial (pasajes, viáticos, entre otros) y el pago de la planilla CAS del personal de las unidades territoriales.

- c. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza (EIM): actividad con programación bimestral, que considera el V y VI bimestre 2019. La meta física programada es de 672 244 hogares abonados y con un presupuesto institucional modificado de S/280 965 680.00 soles, recursos que brindarán atención al pago del incentivo monetario a hogares y los cargos bancarios (ETV).

- d. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios (VRAEM): meta con programación mensual, cuenta con una meta física de 34⁶ estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio 2018, según la relación de estudiantes que remite el Ministerio de Educación. Asimismo, se tiene programado entregar el incentivo monetario a los jóvenes que han alcanzado el tercio superior y los pendientes de abono de años anteriores. El presupuesto total es de S/402 200 soles.

A nivel de categoría presupuestaria 0049 Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres, la programación de meta física total 2019 en la actividad: "Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios", asciende a 17 993 estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio anterior, considerando los 17 959 estudiantes reportadas por el Programa Juntos en la Unidad Ejecutora 009: Progres y 34 estudiantes en UE 005: Juntos.

- e. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso: se ha programado como meta 5000 hogares y se cuenta con un presupuesto de S/199 275 soles.

El siguiente cuadro, muestra la programación anual 2019 de las actividades que conforman el programa presupuestal de Juntos:

⁶ La programación corresponde a los estudiantes que aprobaron el año escolar del ejercicio 2018, según la relación que envía el Minedu.

CUADRO N.º 02. METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTALES DEL PROGRAMA JUNTOS, 2019

Categoría Presupuestal	Producto	Actividades	Metas físicas	
			Unidad de medida	POI Modificado (IV trim)
0049. Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres	Acciones Comunes	5000276. Gestión del programa	Acción	22
	Hogares con gestantes, niños, adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza prioritariamente de las zonas rurales, reciben incentivos monetarios por cumplir corresponsabilidades con orientación y acompañamiento	5006042. Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	739,165
		5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	672,244
		5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	34
		5005852. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000

Reporte SIAF del día 01OCT2019. Elaboración: UPPM

1.10.2 Metas Financieras

La aprobación de la Resolución Ministerial n.º 203-2019-MIDIS, autoriza la modificación presupuestaria para la anulación de recursos de la UE 009 Progresar para la habilitación de la UE 005 Juntos y 006 Pensión 65. Sobre el Programa Juntos, los recursos habilitados, y que conforman el Presupuesto Institucional Modificado, ascienden a S/319 696 626 soles, cuya desagregación a nivel de genérica de gasto se detalla a continuación:

CUADRO N.º 03. PRESUPUESTO MODIFICADO DEL PROGRAMA JUNTOS, IV TRIM 2019

Programa	Genérica	JUNTOS	Estructura
		PIM	
0049. Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres	23. Bienes y servicios	46,017,548	14.39%
	25. Otros gastos	272,072,407	85.10%
	26. Adquisición de activos no financieros	1,606,671	0.50%
Total 0049. Programa Nacional de apoyo directo a los más pobres		319,696,626	100.00%

Reporte SIAF del día 01OCT2019.
Elaboración: UPPM

El siguiente cuadro muestra el resumen de las metas físicas y financieras de la Modificación del Plan Operativo Institucional del Programa Juntos:

CUADRO N.º 04. MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DEL PROGRAMA JUNTOS, IV TRIM 2019

Actividades	POI		PRESUPUESTO	
	Unidad de medida	Metas físicas Modificado (IV trim)	Genérica de gastos	Meta financiera PIM
5000276. Gestión del programa	Acción	22	2.3. Bienes y Servicios	10,601,739
			2.5. Otros gastos	26,278
			2.6 Adquisición de Activos no financieros	91,731
			Sub Total	10,719,748
5006042. Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	739,165	2.3. Bienes y Servicios	25,894,783
			2.6 Adquisición de Activos no financieros	1,514,940
			Sub Total	27,409,723
			5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar
2.5. Otros gastos	271,643,929			
Sub Total	280,965,680			
5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	34	2.5. Otros gastos	402,200
5005852. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000	2.3. Bienes y Servicios	139,275
Total General				319,696,626

Reporte SIAF del día 01OCT2019. Elaboración: UPPM

1.11 Indicadores de desempeño del POI

El Programa Juntos cuenta con seis indicadores de desempeño del POI 2019, agrupados por procesos operativos. La programación de los primeros tres trimestres ha sido reportada en la UE 009 Progres, así que el siguiente cuadro, muestra la programación para el IV trimestre 2019:

CUADRO N.º 05. INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL POI 2019

N.º	NOMBRE DEL INDICADOR	TRIMESTRE
		IV
PROCESO: AFILIACIÓN		
1	Porcentaje de hogares nuevos afiliados respecto a lo planificado.	100.0%
2	Porcentaje de niños/as de hogares Juntos registrados en el Programa, antes de cumplir los 30 días de edad.	51.2%
3	Porcentaje de gestantes de hogares Juntos registradas en el Programa durante el primer trimestre de embarazo.	59.5%
PROCESO: VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CORRESPONSABILIDADES		
4	Porcentaje de miembros objetivo que cuentan con información de cumplimiento de responsabilidades.	99.2%
PROCESO: ENTREGA DEL INCENTIVO MONETARIO		
5	Porcentaje de distritos con al menos un punto de pago	65.0%
PROCESO: ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR		
6	Porcentaje de visitas domiciliarias realizadas de acuerdo a lo planificado	100.0%

Fuente: Memorando n.º 094-2019-MIDIS/PNADP-UCC (29ENE2019), Memorando n.º 070-2019-MIDIS/PNADP-UOP (21ENE2019), Memorando n.º 317-2019-MIDIS/PNADP-UOP (01ABR2019) y Memorando n.º 762-2019-UOP (28AGO2019).

1.12 Cobertura a nivel de Unidades Territoriales y Departamental

El programa Juntos, con el fin de poder brindar un mejor servicio, oportuno y de calidad a sus usuarios, ha efectuado gestiones para que las Unidades Territoriales brinden atención a los distritos que forman parte de su circunscripción geográfica, así como a aquellos otros distritos que por su cercanía pueden ser atendidos por la UT más próxima.

Con el fin de poder obtener el reporte de los hogares afiliados, se considera la cobertura distrital por departamento (cerca geográficamente), a cargo de la UT. El siguiente cuadro muestra el detalle:

CUADRO N.º 06. COBERTURA DISTRITAL POR DEPARTAMENTO A CARGO DE CADA UT

n.º	Unidad Territorial	Departamento	Distritos
1	Amazonas - Bagua	Amazonas	73
		Cajamarca	18
2	Amazonas - Condorcanqui	Amazonas	4
3	Ancash	Ancash	124
4	Apurímac	Apurímac	83
		Cusco	1
5	Arequipa	Arequipa	25
		Tacna	10
6	Ayacucho	Ayacucho	115
		Cusco	4
7	Cajamarca	Cajamarca	107
		La Libertad	4
8	Cusco	Cusco	87
		Madre de Dios	10
9	Huancavelica	Huancavelica	99
10	Huánuco	Huánuco	79
11	Junín	Junín	86
12	La Libertad	La Libertad	63
13	Lambayeque	Lambayeque	5
14	Lima	Lima	25
15	Loreto - Iquitos	Loreto	34
16	Loreto - Yurimaguas	Loreto	12
17	Pasco	Pasco	24
18	Piura	Piura	49
19	Puno	Puno	108
20	San Martín	San Martín	55
21	Ucayali	Cusco	1
		Loreto	6
		Ucayali	14
TOTAL			1,325

Elaboración: UPPM



Las metas de programación anual para el año 2019 de los hogares afiliados, hogares abonados, visitas domiciliarias y estudiantes VRAEM, a nivel de Unidades Territoriales se muestran a continuación:

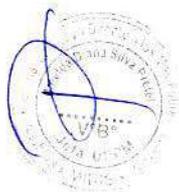
CUADRO N.º 07. RESUMEN DE METAS FÍSICAS ANUALES 2019, POR ACTIVIDADES Y UT

Unidad Territorial / Ámbito /Departamento 1/	META FÍSICAS (IV trim)		
	Hogares Afiliados	Hogares Abonados 1/	Estudiantes VRAEM
Amazonas - Bagua	50,810	32,996	0
Amazonas - Condorcanqui	11,477		0
Ancash	33,704	31,897	0
Apurímac	33,286	31,813	3
Arequipa	2,296	2,080	0
Ayacucho	35,111	30,676	6
Cajamarca	97,849	109,780	0
Cusco	45,424	44,756	2
Huancavelica	34,168	32,332	11
Huánuco	49,216	44,981	0
Junín	22,172	20,810	12
La Libertad	56,722	52,993	0
Lambayeque	9,387	6,759	0
Lima	2,164	1,796	0
Loreto - Iquitos	35,350	56,113	0
Loreto - Yurimaguas	22,213		0
Madre de Dios (Cusco) 2/	672	609	0
Pasco	10,408	8,767	0
Piura	91,451	81,981	0
Puno	51,172	47,030	0
San Martín	31,031	28,015	0
Tacna (Arequipa) 2/	964	894	0
Ucayali	12,118	5,166	0
TOTAL	739,165	672,244	34

1/ Hogares abonados presentados de manera departamental.

2/ Los ámbitos corresponden a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las UT de Cusco y Arequipa, respectivamente.

Elaboración: UPPM



CUADRO N.º 08. RESUMEN BIMESTRAL DE PROGRAMACIÓN DE METAS FÍSICAS DE HOGARES AFILIADOS Y ABONADOS 2019, A NIVEL DE LAS UNIDADES TERRITORIALES Y DEPARTAMENTOS

N.º	Unidad Territorial / Ámbito 1/	HOGARES AFILIADOS			N.º	Departamento/ Ámbito 1/	HOGARES ABONADOS		
		PROGRAMACIÓN		ANUAL			BIM. V	BIM. VI	ANUAL
		BIM. V	BIM. VI						
1	Amazonas Bagua	48,156	50,810	50,810	1	Amazonas	30,784	32,996	32,996
2	Amazonas Condorcanqui	11,081	11,477	11,477	2	Ancash	31,593	31,897	31,897
3	Ancash	32,998	33,704	33,704	3	Apurímac	30,807	31,813	31,813
4	Apurímac	32,879	33,286	33,286	4	Arequipa	1,860	2,080	2,080
5	Arequipa	2,227	2,296	2,296	5	Ayacucho	29,634	30,676	30,676
6	Ayacucho	34,720	35,111	35,111	6	Cajamarca	106,758	109,780	109,780
7	Cajamarca	90,579	97,849	97,849	7	Cusco	44,068	44,756	44,756
8	Cusco	44,915	45,424	45,424	8	Huancavelica	30,945	32,332	32,332
9	Huancavelica	33,530	34,168	34,168	9	Huánuco	42,296	44,981	44,981
10	Huánuco	47,661	49,216	49,216	10	Junín	19,489	20,810	20,810
11	Junín	22,142	22,172	22,172	11	La libertad	51,178	52,993	52,993
12	La libertad	54,918	56,722	56,722	12	Lambayeque	6,023	6,759	6,759
13	Lambayeque	7,177	9,387	9,387	13	Lima	1,556	1,796	1,796
14	Lima	1,930	2,164	2,164	14	Loreto	53,488	56,113	56,113
15	Loreto Iquitos	34,681	35,350	35,350	15	Madre de Dios (UT Cusco)	529	609	609
16	Loreto Yurimaguas	20,518	22,213	22,213	16	Pasco	7,875	8,767	8,767
17	Madre de Dios (UT Cusco)	654	672	672	17	Piura	78,791	81,981	81,981
18	Pasco	9,387	10,408	10,408	18	Puno	45,277	47,030	47,030
19	Piura	85,185	91,451	91,451	19	San Martín	25,424	28,015	28,015
20	Puno	48,845	51,172	51,172	20	Tacna (UT Arequipa)	758	894	894
21	San Martín	29,705	31,031	31,031	21	Ucayali	4,204	5,166	5,166
22	Tacna (UT Arequipa)	920	964	964		Total	643,337	672,244	672,244
23	Ucayali	10,857	12,118	12,118					
	Total	705,665	739,165	739,165					

1/ Los ámbitos corresponde a los departamentos de Madre de Dios y Tacna, que vienen siendo atendidos por las Unidades Territoriales de Cusco y Arequipa, respectivamente.

Nota: Meta reformulada de acuerdo a los lineamientos del Midis, considerando los recursos existentes para el último bimestre del año 2018 (en gestión la demanda adicional para la continuidad de la atención de hogares).

Elaboración: UPPM



92

II. APNOP: Programa nacional de la entrega de la pensión contributiva a personas con discapacidad severa en situación severa en situación de pobreza – Contigo

2.1 Base Legal

- Ley n.º 29973 (24DIC2012), Ley General de la Persona con Discapacidad, la cual tiene como finalidad establecer el marco legal para la promoción, protección y realización, en condiciones de igualdad, de los derechos de la persona con discapacidad.
- Decreto Supremo n.º 02-2014-MIMP (08ABR2014), aprobó el Reglamento de la Ley n.º 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo n.º 04-2015-MIMP (11AGO2015), creó el Programa nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – Contigo.
- Decreto Supremo n.º 07-2016-MIMP (24JUL2016), modificó el Decreto Supremo N.º 004-2015-MIMP que creó el Programa nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – Contigo.
- Resolución Ministerial n.º 918-2016/MINSA (21DIC2016), que aprobó la Norma Técnica de Salud N.º 127-MINSA/2016/DGIESP para la Evaluación, Calificación y Certificación de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo n.º 08-2017-MIDIS (12FEB2017), que aprobó la transferencia del Programa Nacional de la Entrega de la Pensión No Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS).
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 05-2017-MIDIS/PNPDS-DE (19DIC2017), aprobó el “Procedimiento para la priorización y selección de la población objetivo a ser afiliada al Programa Contigo”.
- Resolución Ministerial n.º 360-2018-MIDIS (28DIC2018) Aprobar el “Plan de Implementación del Programa nacional de la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – Contigo 2018-2019 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”, autorizó la ampliación de la cobertura a 7 nuevas regiones a nivel nacional en el Presupuesto Institucional del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social para el año fiscal 2018, entre otros.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 32-2018-MIDIS/PNPDS-DE (31DIC2018), aprobó el “Procedimiento para la priorización y selección de la población objetivo a ser afiliada al Programa Contigo”.
- Resolución Ministerial n.º 368-2018-MIDIS (31DIC2018), formalizó la creación de Unidad Ejecutora 009: Progresá, en el pliego 040 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 01-2019-MIDIS/PNPDS-DE (03ENE2019), aprobó el “Procedimiento para autorizar el cobro de la Pensión de los usuarios mayores de edad que no pueden expresar su voluntad y menores de edad del Programa Contigo en su versión n.º 3”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 03-2019-MIDIS/PNPDS-DE (25ENE2019), aprobó la “Directiva de afiliación, desafilación y actualización del padrón general de usuarios del Programa Contigo”.
- Resolución de Dirección Ejecutiva n.º 26-2019-MIDIS/PNPDS-DE (24JUN2019), se aprobó la modificación del “Cronograma de pagos para el ejercicio 2019 del Programa nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - Contigo”.
- Resolución Ministerial n.º 158-2019-MIDIS (27JUN2019), se dispuso la implementación del Programa Contigo, en los distritos de Inambari y Laberinto de la provincia de Tambopata del departamento de Madre de Dios.
- Resolución Ministerial n.º 186-2019-MIDIS (27AGO2019), aprobó la modificación del Plan Operativo Institucional del Pliego 40, al segundo trimestre 2019.



91

- Decreto Supremo n.º 303-2019-EF (24SEP2019), se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Resolución Ministerial n.º 198-2019-MIDIS (27SEP2019), se aprobó la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo n.º 303-2019-EF, al programa Contigo.
- Resolución Ministerial n.º 203-2019-MIDIS (01OCT2019), que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Pliego 040: Midis para el año fiscal 2019, anulando recursos de la UE 009: Progresá para habilitar a las UE 005: Juntos, que atiende al Programa Juntos (S/319 696 626 soles) y al Programa Contigo (S/13 245 157 soles); así como a la UE 006: Pensión 65 (S/289 104 020).

2.2 Alcance del Programa

El Programa Contigo tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

La atención del Programa, de acuerdo al artículo n.º 3 de la norma de creación del referido Programa⁷, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, señalando que su implementación se dispone mediante Resolución Ministerial; esperando que al año 2020 intervenir en todos los departamentos del país.

2.3 Marco Estratégico del Programa Contigo

El Programa Contigo, cuenta con la siguiente misión y visión⁸:

Misión

Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público o privado, de forma eficaz, eficiente, transparente y articulada en nuestro ámbito de intervención; fortaleciendo así, la gestión del Estado con políticas de protección de la población con discapacidad.

Visión

Mejorar la calidad de vida de los peruanos y las peruanas con discapacidad severa, en situación de pobreza o pobreza extrema y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público y privado.

2.4 Objetivos

De acuerdo a la norma de su creación, aprobada a través del Decreto Supremo n.º 04-2015-MIMP, el Programa tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

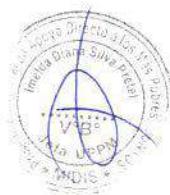
2.5 Ámbito de competencias

2.5.1 Función General

Otorgar una pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa, en situación de pobreza y que no perciban ningún ingreso o pensión del ámbito público o privado, de forma eficaz, eficiente, transparente y articulada en nuestro ámbito de intervención; fortaleciendo así, la gestión del Estado con políticas de protección de la población con discapacidad.

2.5.2 Criterios del Programa⁹

El Programa Contigo, es aplicable a todo el territorio nacional de forma progresiva, de acuerdo a los siguientes criterios/características:



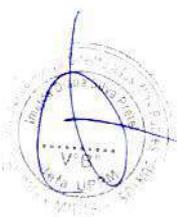
7 Con el Decreto Supremo n.º 04-2015-MIMP, se crea el Programa para la entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza.

8 Aprobado con Resolución Ministerial n.º 72-2017-MIMP.

9 Directiva n.º 01-2019-MIDIS/PNDS-DE, "Afiliación, Desafiliación y actualización del Padrón General de Usuarios"

CUADRO N.º 09. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA CONTIGO

Objeto: "Otorgar una pensión no contributiva, a cargo del Estado, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza con la finalidad de elevar su calidad de vida".	
Población objetivo	Personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no perciban ingresos o pensiones que provengan del ámbito público o privado.
Requisitos para ser beneficiarios del programa	<ul style="list-style-type: none"> a. Contar con un certificado de discapacidad severa emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud, para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad. b. No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud (EsSalud). c. Encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
Postulaciones	<ul style="list-style-type: none"> a. De oficio: Se inicia con la certificación de discapacidad. b. A pedido de parte: Es para las personas que cuentan con un certificado de discapacidad severa presentando su solicitud al programa.
Etapas para el otorgamiento de la pensión no contributiva	<p>a. Calificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El Ministerio de Salud (Minsa) remite listado de personas con discapacidad severa, con certificación en los ámbitos geográficos en los que se encuentre implementado el otorgamiento de la pensión. ii. El Programa verifica el cumplimiento de los requisitos de las personas incluidas en el listado remitido por Minsa, para lo cual solicita información de la clasificación socioeconómica a la Dirección General de Focalización del Midis. iii. El Programa solicita información sobre potenciales beneficiarios al Banco de la Nación, EsSalud, la Oficina de Normalización Previsional (ONP), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) u otras entidades que administren pensiones, programas o subvenciones económicas. iv. El Programa remite el listado de potenciales beneficiarios al Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, a fin de proceder a su inscripción en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad. <p>b. Entrega:</p> <ul style="list-style-type: none"> i. El programa aprueba con Resolución Directoral la relación de beneficiarios. ii. La entrega se realiza a través del sistema bancario de manera bimestral. iii. El Programa solicita la apertura de cuentas bancarias individuales a los beneficiarios del programa. iv. Esta pensión se puede percibir a través del representante o apoderado otorgado por Notario o Juez de Paz.
Postulaciones para el otorgamiento de la pensión no contributiva	<ul style="list-style-type: none"> a. A solicitud de quien ejerce la patria potestad, la tenencia o tutela del menor de edad. b. A solicitud de un familiar directo hasta el tercer grado de consanguinidad y que viva con el beneficiario. c. A solicitud de una persona que viva con el beneficiario y que además sea quien realice los cuidados constantes de esta.
Monto mensual de la pensión no contributiva	S/150,00 soles mensual a favor de la persona beneficiaria del programa. La pensión no contributiva es inembargable, no es transmisible por herencia y no está sujeta al pago de devengos.
Pérdida de beneficios	<ul style="list-style-type: none"> a. Fallecimiento b. Renuncia expresa c. Cuando deja de cumplir con alguno de los requisitos
Vigencia	El Programa tendrá una vigencia de 15 años a cuyo término se efectuará la evaluación de impacto con el fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad del programa.



El artículo 12 del Decreto Supremo n.º 04-2015-MIMP determinó el monto de la pensión no contributiva en S/150 (Ciento cincuenta y 00/100 soles), correspondiente a la brecha de ingreso por compensar, movilidad y transporte. Cabe señalar que la entrega de la pensión no contributiva se realiza de manera bimestral por la cantidad de S/300 (Trescientos y 00/100 soles).

2.5.3 Población objetivo

Los requisitos para acceder al Programa, así como la solicitud de afiliación, etapa de calificación y etapa de entrega, se encuentran señalados en los artículos 8, 9, 10 y 11 del Decreto Supremo n.º 04-2015-MIMP. Además, para las intervenciones del Programa y para todos aquellos mecanismos a establecerse para los procesos antes

señalados, se podrán suscribir convenios o fijar procedimientos, según corresponda, que coadyuven a su desarrollo, en el marco de sus funciones de acuerdo a las normas legales vigentes. El Programa Contigo, tiene la siguiente población objetivo:

CUADRO N.º 10. POBLACIÓN OBJETIVO DEL PROGRAMA CONTIGO 2015 – 2020

	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Objetivo 1/	133,954	133,954	137,062	137,073	129,103	125,451
Usuaría 2/	411	4,304	14,625	19,822	39,890 ³	40,075
Brecha de Atención	133,543	129,650	122,437	117,251	89,213	85,376
% de brecha	99.69%	96.79%	89.33%	85.54%	69.10%	68.06%

1/ Las cifras 2015 y 2016, corresponden a la RM n.º 072-2017-MIMP (09MAR2017) que aprueba el "Plan de implementación del programa de Entrega de la Pensión no contributiva de la persona con discapacidad en situación de pobreza para el ejercicio 2017". La proyección para el año 2019 fue remitido mediante Memorando 04-2019-MIDIS/DGSE (28ENE2019).

2/ Para el año 2019 se considera el Presupuesto 2019 asignado al Programa Contigo de acuerdo al Oficio n.º 717-2018-MIDIS/PNADP-DE (10OCT2018), para los años 2020 -2021 se considera la Programación Multianual 2019-2021.

3/ Proyección de usuarios de acuerdo a la demanda adicional aprobada mediante el D.S. n.º 303-2019-EF y la desagregación de recursos mediante la R.M. n.º 198-2019-MIDIS.

2.5.4 Intervención del Programa

El Programa Contigo, desde su creación en el año 2015 intervino en los departamentos de Ayacucho y Tumbes, en el 2016 incrementó a 9 departamentos y al cierre del año 2017 se intervino en 14 departamentos. Para el 2018 se incrementa la cobertura del Programa a 21 departamentos¹⁰, logrando cubrir los quintiles 1, 2 y 3 de pobreza monetaria a nivel nacional. Para el presente año 2019 con la aprobación de la RM n.º 95-2019-MIDIS, que incorporó recursos para la intervención en Madre de Dios; asimismo, con la aprobación de la desagregación de recursos mediante la RM n.º 198-2019-MIDIS, se incorporó recursos para atender a 20 000 usuarios en las 25 regiones¹¹ (incluye Ica, Tacna y Ucayali), se detalla los departamentos en que se interviene:

CUADRO N.º 11. DEPARTAMENTOS QUE INTERVIENE EL PROGRAMA CONTIGO

	2015 1/	2016 1/	2017 2/	2018 2/	2019 2/
Regiones	Ayacucho	Amazonas	Amazonas	Amazonas	Amazonas
	Tumbes	Apurímac	Ancash	Ancash	Ancash
		Ayacucho	Apurímac	Apurímac	Apurímac
		Cajamarca	Ayacucho	Ayacucho	Ayacucho
		Huancavelica	Cajamarca	Cajamarca	Cajamarca
		Huánuco	Huancavelica	Huancavelica	Huancavelica
		Loreto	Huánuco	Huánuco	Huánuco
		Pasco	La Libertad	La Libertad	La Libertad
		Tumbes	Lambayeque	Lambayeque	Lambayeque
			Loreto	Loreto	Loreto
			Pasco	Pasco	Madre de Dios
			Piura	Piura	Pasco
			Tumbes	Tumbes	Piura
			Puno	Puno	Tumbes
				Cusco	Puno
				Junin	Cusco
				San Martín	Junin
				Arequipa	San Martín
				Callao	Arequipa
				Moquegua	Callao
				Lima	Moquegua
					Lima
					Ica
					Tacna
					Ucayali
Total	2	9	14	21	25

1/ Ejecución efectuada por el MIMP.

2/ Incluye departamentos en base a la R.M. n.º 72-2017-MIMP y los departamentos priorizados por el Fenómeno El Niño Costero, para el año 2019 se considera la Región Madre de Dios, según RM 95-2019-MIDIS, que aprueba recursos para intervención en dicha región y la RM 158-2019-MIDIS (27JUN2019); asimismo, se incluyen las regiones de Ica, Tacna y Ucayali en base a la R.M. n.º 198-2019-MIDIS.

¹⁰ Se planteó la ampliación a los siguientes departamentos: Cusco, Junin, San Martín, Arequipa, Callao, Moquegua, Lima (incluye Lima Metropolitana). Asimismo, considera: i) Cubrir los departamentos que se encuentran en el Quintil 3 de pobreza monetaria, con las regiones de Cusco, Junin y San Martín, ii) Iniciar la cobertura de las regiones que se encuentran en el Quintil 4 de pobreza monetaria, iii) Cerrar la brecha en Cajamarca en un 30%, debido a que esta región es la más pobre a nivel nacional y iv) Cerrar las brechas en un 17% en las 13 regiones en las que actualmente se encuentra el Programa Contigo.

¹¹ Solo para tema documental se considera a la Provincia Constitucional del Callao como una región.

2.6 Organización y Procesos

Respecto al programa Contigo, se gestionó ante el Programa Juntos la opinión técnica para la aprobación del Manual de Operaciones¹² (MOP), el cual tuvo opinión favorable y fue enviado al Viceministerio de Prestaciones Sociales del Midis para su aprobación.

2.7 Modificación de metas físicas y financieras 2019

2.7.1 Metas físicas

La modificación del Plan Operativo Institucional, ha considerado los siguientes aspectos:

- En cumplimiento del Plan Operativo Institucional, el Programa Contigo realizó diversas acciones de articulación; tales como, campañas de certificación, con el propósito de identificar ciudadanos con discapacidad severa en situación de pobreza o pobreza extrema.

Los referidos certificados de discapacidad, fueron remitidos a la Unidad de Operaciones y Transferencia, con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder al Programa. Es por ello que, el Programa Contigo considera necesario elaborar el Padrón IV-2019 Complementario, en el que se incluyan 40 potenciales usuarios residentes en los distritos de Inambari y Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

Por otro lado, de acuerdo al Cronograma de Pagos, se contempló para el mes de octubre la elaboración del Padrón V-2019, con un total de 19 890 usuarios del Programa y considerando a los 40 potenciales usuarios, la proyección para el mes de octubre ascenderá a 19 930 usuarios del Programa Contigo.

- De acuerdo a la aprobación de la demanda adicional solicitada, se contempla la atención de 20 000 usuarios a nivel nacional; por lo cual es conveniente realizar la elaboración del Padrón a finales noviembre; toda vez que el proceso de elaboración de padrón requiere la realización de las siguientes actividades: solicitud de información al Minsa, SISFOH, Reniec y 11 instituciones para el cotejo de ingresos y/o pensión, así como la recepción de las solicitudes, cotejo de información y elaboración de Padrón, generación de cuentas y actualización del Padrón General de Usuarios.

Asimismo, contempla la incorporación en las metas programadas a la población con discapacidad severa que cumplen con los tres (03) requisitos de afiliación del Programa en las regiones de Ica, Madre de Dios¹³, Tacna y Ucayali, aprobado el Plan de Implementación en las regiones señalada.

Por lo antes expuesto, la proyección de atención de usuarios al mes de diciembre será de 39 890 ciudadanos; correspondiente a los usuarios incluidos por la demanda adicional y los usuarios considerados en el Padrón regular. El siguiente cuadro muestra la programación mensual de los usuarios que atenderá el Programa Contigo:

CUADRO N.º 12. MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL PROGRAMA CONTIGO 2019

Ítem	PROGRAMACIÓN 2019			TOTAL ANUAL
	Bim. V	Bim. VI		
	Oct ¹⁴	Nov	Dic	
Meta físicas de atención a personas con discapacidad	19,930	20,000	39,890	39,890

Fuente: R.M. n.º 186-2019-MIDIS (27AGO2019), aprobó la modificación del POI al primer semestre 2019.
D.S. n.º 303-2019-MIDIS (24SET2019), autorizó transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2019.
R.M. n.º 198-2019-MIDIS (27SET2019), aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante la D.S. n.º 303-2019-MIDIS.

El Programa Contigo intervendrá a nivel nacional, de acuerdo a la implementación que tiene el Programa.

Las actividades previstas a realizar en el año fiscal 2019 son las siguientes:

¹² Con Oficio n.º 3817-2019-MIDIS/PNPDS-DE (16SEP2019), solicitud de aprobación del MOP.

¹³ Se considera la intervención del Programa en toda la región de Madre de Dios.

¹⁴ Considera el Padrón IV-2019 complementario de usuarios de Madre de Dios (60 usuarios) y el padrón V-2019 regular (19.890 usuarios), teniendo un total de 19.930 usuarios por atender en octubre 2019.

a) Entrega de la Subvención Monetaria a los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa: Actividad que alberga las acciones relacionadas con la entrega de la pensión no contributiva a las personas con discapacidad severa en situación de pobreza. En relación a los recursos, concentra las partidas de gasto de la transferencia y los cargos bancarios.

La meta anual modificada de esta actividad será de 39 890 personas atendidas para el año 2019.

b) Dirección y Monitoreo de los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa: Actividad que concentra las acciones de apoyo para la operatividad del Programa Contigo. En lo referido al gasto considera los gastos de personal, pasajes y viáticos entre otros.

Estas acciones se desarrollan en la sede central; la meta anual para esta actividad es de 3 acciones.

El siguiente cuadro, muestra la programación anual 2019 de las actividades que conforman el Programa Contigo:

CUADRO N.º 13. PRESUPUESTO 2019, POR GENÉRICA DE GASTOS (UE 005: JUNTOS)

Categoría Presupuestal	Producto	Actividades	Metas Físicas	
			Unidad de Medida	POI Modificado
9002. Asignación Presupuestaria que no resultan en Producto (Apnop)	Sin Producto	Entrega de la Subvención Monetaria a los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	Persona	39,890
		Dirección y Monitoreo de los beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa	Acción	3

2.7.2 Metas Financieras

Con la aprobación de la Ley n.º 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2019, se autorizan recursos para el Pliego Midis y sus Unidades Ejecutoras, que a principio del presente ejercicio estaba considerado a la UE 005: Juntos y que para la atención del Programa Contigo contaron con un Presupuesto Institucional de Apertura de S/38 000 000 soles. Con la aprobación de la creación de la UE 009: Progresá, todos los recursos de apertura de la UE 005: Juntos (que incluye al Programa Contigo) y la UE 006: Pensión 65 se transfieren a Progresá, dando atención a los tres programas nacionales hasta el 30 de septiembre de 2019. El presupuesto modificado del Programa Contigo, en la Unidad Ejecutora Progresá, recibió una transferencia de recursos por S/563 628 soles para la atención de los distritos de Inambari y Laberinto (Madre de Dios). Los recursos presupuestarios de cierre en la UE Progresá asciende a S/25 318 471 soles.

En el marco de la UE 005 Juntos, el Programa Contigo recibe una segunda transferencia de recursos presupuestarios por S/16 687 391 soles¹⁵, para la atención de 20 000 usuarios adicionales y se le habilitan recursos por S/13 245 157 soles, provenientes de la UE 009: Progresá. El siguiente cuadro, muestra el desagregado de los recursos a nivel de genérica de gasto:

CUADRO N.º 14. PRESUPUESTO 2019, POR GENÉRICA DE GASTOS (UE 005: JUNTOS)

Categoría Presupuestal	Genérica	Contigo	Estructura
		PIM	
9002. Asignación Presupuestaria que no resultan en Producto (Apnop)	23. Bienes y servicios	4,866,268	16.26%
	25. Otros gastos	24,266,700	81.07%
	26. Adquisición de activos no financieros	799,580	2.67%
Total. Programa Contigo		29,932,548	100.00%

Fuente: Reporte de SIAF

¹⁵ Según Resolución Ministerial n.º 198-2019-MIDIS.

Unidad Ejecutora 005 JUNTOS

El cuadro resumen de las metas físicas y financieras del Programa Contigo, a nivel de actividades y genéricas de gasto se muestran a continuación:

CUADRO N.º 15. PRESUPUESTO 2019, POR ACTIVIDAD Y GENÉRICA DE GASTO (UE 005: JUNTOS)

Actividades	POI		PRESUPUESTO	
	Unidad medida	Meta física	Genérica de gastos	Meta financiera
		Modificado		PIM
Entrega de la Subvención Monetaria a los beneficiarios del Programa de Pensión por Discapacidad Severa	Persona	39,890	2.3. Bienes y Servicios	24,715
			2.5. Otros gastos	24,266,700
			TOTAL	24,291,415
Dirección y Monitoreo de los beneficiarios del Programa de Pensiones por Discapacidad Severa	Acción	3	2.3. Bienes y Servicios	4,841,553
			2.6 Adquisición de activos no financieros	799,580
			TOTAL	5,641,133
Total General				29,932,548



III. Unidad Ejecutora 005: Juntos

3.1 Base Legal

- Decreto Supremo n.º 303-2019-EF (24SEP2019), se autorizó la transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019.
- Resolución Ministerial n.º 198-2019-MIDIS (27SEP2019), se aprobó la desagregación de los recursos autorizados por el Decreto Supremo n.º 303-2019-EF, al programa Contigo.
- Resolución Ministerial n.º 203-2019-MIDIS (01OCT2019), que autoriza la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Pliego 040 Midis para el año fiscal 2019, anulando recursos de la UE 009: Progresá para habilitar a las UE 005: Juntos (Juntos S/319 696 626 soles y Contigo S/13 245 157 soles); así como a la UE 006: Pensión 65 (S/289 104 020).

3.2 Metas físicas y Financieras

CUADRO N.º 16. METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO 2019 DE LA UE 005: JUNTOS DEL MIDIS

Programa	Producto	Actividades	POI		PRESUPUESTO	
			Unidad de medida	Metas físicas	Genérica de gastos	Metas financieras
				IV TRIM		PIM
Programa Presupuestal: Programa nacional de apoyo directo a los más pobres - Juntos	Acciones Comunes	5000276. Gestión del programa	Acción	22	2.3. Bienes y Servicios	10,601,739
					2.5. Otros gastos	26,278
					2.6 Adquisición de Activos no financieros	91,731
					Sub Total	10,719,748
	Hogares con Gestantes, Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir con responsabilidades con orientación y acompañamiento	5006042. Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	739,165	2.3. Bienes y Servicios	25,894,783
					2.6 Adquisición de Activos no financieros	1,514,940
		5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	672,244	2.3. Bienes y Servicios	9,321,751
					2.5. Otros gastos	271,643,929
	Sub Total	27,409,723				
	5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	34	2.5. Otros gastos	402,200	
5005852. Incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	5,000	2.3. Bienes y Servicios	199,275		
Total Programa Juntos						319,696,626
Contigo	Sin proyecto	5005828. Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios del programa de pensión por discapacidad severa	Persona	39,890	2.3. Bienes y Servicios	24,715
					2.5. Otros gastos	24,266,700
		5005829. Dirección y monitoreo de los beneficiarios del programa de pensiones por discapacidad severa	Acción	3	2.3. Bienes y Servicios	4,841,553
					2.6 Adquisición de Activos no financieros	799,580
Sub Total						5,641,133
Total Programa Contigo						29,932,548
Total General Unidad Ejecutora 005 Juntos						349,629,174

En detalle de meta físicas y financieras totales para la Evaluación Anual 2019 para el Programa Juntos y Contigo, se resumen en el siguiente cuadro:

CUADRO N.º 17. METAS FÍSICAS Y PRESUPUESTO 2019 DE LOS PROGRAMAS JUNTOS Y CONTIGO

Programa	Producto	Actividades	Unidad de medida	POI			Genérica de gastos	PRESUPUESTO			
				Metas físicas				Metas financieras			
				PROGRESA III TRIM	JUNTOS IV TRIM	ANUAL		PROGRESA III TRIM	JUNTOS IV TRIM	ANUAL	
Programa Presupuestal: Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres - JUNTOS	Acciones Comunes	5000276 Gestión del programa	Acción	51	22	73	2.3. Bienes y Servicios	17,391,258	10,601,739	27,992,997	
							2.5. Otros gastos	3,722	26,278	30,000	
							2.6 Adquisición de Activos no financieros	315,411	91,731	407,142	
							Sub Total	17,710,391	10,719,748	28,430,139	
	Hogares con Gestantes: Niños, Adolescentes y jóvenes hasta 19 años en situación de pobreza reciben incentivos monetarios por cumplir responsabilidades con orientación y acompañamiento	5006042 Afiliación, Mantenimiento de Padrón, Verificación de Corresponsabilidades y Acompañamiento a Hogares	Hogar	677,115	739,165	739,165	2.3. Bienes y Servicios	51,803,177	25,894,783	77,697,960	
							2.6 Adquisición de Activos no financieros	0	1,514,940	1,514,940	
		Sub Total	51,803,177	27,409,723	79,212,900						
		5004902. Entrega de incentivos monetarios condicionados a hogares usuarios en situación de pobreza	Hogar	645,437	672,244	672,244	2.3. Bienes y Servicios	11,254,412	9,321,751	20,576,163	
							2.4 Donaciones y Transferencias	430,040		430,040	
	2.5. Otros gastos						527,004,264	271,643,929	798,648,193		
	Sub Total	538,688,716	280,965,680	819,224,356							
	5004948. Entrega de incentivos monetarios condicionados a estudiantes de hogares usuarios	Estudiantes	17,959	34	17,993	2.5. Otros gastos	6,584,200	402,200	6,986,400		
	5005852 incorporación de los hogares usuarios dentro de la Estrategia de Egreso	Hogar	0	5,000	5,000	2.3. Bienes y Servicios	725	199,275	200,000		
	Total Programa Juntos								614,787,209	319,696,626	934,053,795
	Contigo	Sin proyecto	5005828. Entrega de la subvención monetaria a los beneficiarios del programa de pensión por discapacidad severa	Persona	19,833	39,890	39,890	2.3. Bienes y Servicios	39,562	24,715	64,277
2.5. Otros gastos								23,793,300	24,266,700	48,060,000	
Sub Total								23,832,862	24,291,415	48,124,277	
5005829. Dirección y monitoreo de los beneficiarios del programa de pensiones por discapacidad severa		Acción	9	3	12	2.3. Bienes y Servicios	1,485,609	4,841,553	6,327,162		
						2.6 Adquisición de Activos no financieros	0	799,580	799,580		
						Sub Total	1,485,609	5,641,133	7,126,742		
Total Programa Contigo								25,318,471	29,932,548	55,251,019	
TOTAL PROGRAMA JUNTOS Y CONTIGO								640,105,680	349,629,174	989,304,814	

